FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA

13 de noviembre de 2020

AVISO DE INTERÉS GENERAL AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA, INFORMA LA METODOLOGIA Y CONDICIONES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No 200–CENACINTELIGENCIA-2020 CUYO OBJETO ES: LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REVISIONES TECNICO MECANICA A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS TECNICOS (GRUPO 1 CARROS – GRUPO 2 MOTOS) DEL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA, DURANTE LA VIGENCIA 2020".

Que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA, está interesado en **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REVISIONES TECNICO MECANICA A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS TECNICOS (GRUPO 1 CARROS – GRUPO 2 MOTOS) DEL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA, DURANTE LA VIGENCIA 2020.**

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **DOS MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTI SIETE MIL PESOS M/CTE ($2.094.527.000,00), IVA INCLUIDO,** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25220** de fecha 4 de Septiembre de 2020 bajo el rubro presupuestal **A-02-02-02-008-007** por concepto de **MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)** y rubro presupuestal **A-02-02-02-008-003** por concepto de **OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS**, recurso 10 expedido por el Jefe de Presupuesto de CENAC INTELIGENCIA.

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UC	$ 1.941.196.557
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	UC	$ 153.330.443
TOTAL				**$ 2.094.527.000**
Objeto: MANTENIMIENTO A TODO COSTO VEHICULOS TECNICOS				

El presupuesto se encuentra distribuido de la siguiente manera para cada grupo:

PRESUPUESTO POR GRUPOS 1 CARROS Y 2 MOTOS:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	TIPO DE VEHICULO	VALOR
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	CARROS	$651.422.944
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TECNICOS	CARROS	$37.219.908
TOTAL				**$688.642.852**
Objeto: MANTENIMIENTO A TODO COSTO VEHICULOS TECNICOS GRUPO 1				

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	TIPO DE VEHICULO	VALOR
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	MOTOS	$1.289.773.613
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TECNICOS	MOTOS	$116.110.535
TOTAL				**$1.405.884.148**
Objeto: MANTENIMIENTO A TODO COSTO VEHICULOS TECNICOS GRUPO 2				

Que de conformidad con la adenda No. 3 del proceso publicada en el SECOP II el día 06 de noviembre de 2020 la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierto se realizará en las instalaciones del CAIMI con asistencia presencial, el día 17 de noviembre de 2020 a las 09:00 horas, como se muestra:

AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	**17 de noviembre del 2020** **HORA: 09:00**	Lugar: Cantón Militar CAIMI- Carrera 8A No.101-33- Bogotá D.C, oficinas CENAC IMI.

Nota 1: se recuerda que las horas relacionas en el cronograma del proceso se indicaron en formato hora militar.

Nota 2: Se informa a los interesados en participar en la audiencia del 17 de noviembre de 2020 que el inició de esta es a las 9:00 horas, motivo por el cual la CENAC IMI asignará personal en la guardia del CAIMI a partir de las 08:20 horas, con el fin de coordinar el ingreso de los asistentes. Por lo anterior, se recomienda acercarse a la Entidad con tiempo de anticipación para el registro e ingreso a las instalaciones.

Así las cosas, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA – CENAC DE INTELIGENCIA, se permite convocar a los interesados a la participación de forma presencial en mencionada audiencia, en la fecha y hora señaladas para lo cual los asistentes deben tener en cuenta las siguientes condiciones, para el desarrollo de la audiencia, así:

La Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia, con el objetivo de preservar el orden de la Audiencia, establece el siguiente protocolo:

Teniendo en cuenta que la audiencia pública para adjudicar o declarar desierto el proceso de licitación pública No. 200-CENACINTELIGENCIA-2020 se realizará en las instalaciones del CAIMI (Unidad de Inteligencia Militar), se indica que por condiciones de seguridad de la Unidad, el oferente o su apoderado o asistentes externos a la Entidad, no podrán ingresar al sitio de realización de la audiencia teléfonos, celulares, iPod, iPhone, cámaras fotográficas o video, grabadoras, micrófonos, tabletas o equipos similares de telecomunicación o eléctrico o electrónicos o afines.

Adicional a lo anterior, se informa a los interesados en asistir a la audiencia pública que para el ingreso al CAIMI se exige en el registro presentación de documento de identificación y entrega de un documento (diferente al documento de identificación tipo carnet) para la entrega del fichero y a la salida será devuelto dicho documento, una vez sea devuelto el fichero.

Debido a la actual emergencia sanitaria presentada por el COVID 19, los asistentes a la audiencia pública para adjudicar o declarar desierto el proceso de licitación pública No. 200-CENACINTELIGENCIA-2020, deben dar aplicación al distanciamiento individual responsable, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y usando de manera obligatoria el tapabocas para el ingreso y permanencia en las instalaciones del CAIMI. Adicional, se recomienda a los oferentes interesados en asistir a la audiencia presentarse una sola persona en representación del proponente.

Podrán intervenir en la audiencia pública los Representantes Legales de las firmas oferentes y/o sus delegados debidamente autorizados mediante poder otorgado según la normatividad vigente. En caso de apoderado, deberá allegar el poder respectivo en el cual se determine que está ampliamente facultado para participar en la audiencia. El poder se debe presentar con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado. Así como también y si desean asistir las veedurías ciudadanas y los representantes de los órganos de control.

La audiencia pública se desarrollará, teniendo en cuenta las reglas señaladas en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y

será grabada por la Entidad. El acto adjudicación y/o declaratoria de desierta del proceso será publicada en la plataforma de SECOP II.

En esta audiencia se permitirá la intervención de los asistentes por un tiempo máximo de tres (3) minutos para presentar observaciones respecto a su propia reevaluación, debidamente publicada el 13 de noviembre de 2020 en el SECOP II. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. El uso de la palabra a los oferentes se dará en el orden de fecha y hora de presentación de las ofertas desde la primera a la última oferta recibida en el SECOP II.

Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. No se permitirán alusiones ofensivas, irrespetuosas, injuriosas y tendenciosas de los voceros de las firmas entre sí, contra los miembros del comité de adquisiciones o de los comités evaluadores o demás asistentes y/o contra el Ordenador del Gasto. En caso de presentarse una o varias conductas de las mencionadas por alguno de los asistentes, el ordenador del gasto o el oficial de mayor rango exigirá a estas personas el retiro de la audiencia y dará aplicación del código de policía en los términos que resulten procedentes.

Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de esta, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

El representante legal, apoderado o vocero de la firma proponente podrá, renunciar a su derecho a intervenir en el momento en el que se les conceda el uso de la palabra.

Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, éstas serán analizadas por los comités y emitirán respuesta a las mismas. De ser necesario, el Ordenador del Gasto o el Oficial de más alto rango podrán suspender la audiencia para dar el tiempo suficiente a los comités para emitir su respuesta.

En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio del ordenador del gasto o su delegado requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término razonable necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

Conocida la recomendación del Comité de Adquisiciones, no se permitirán nuevas intervenciones de los voceros de las firmas participantes, y solo serán atendidas las observaciones que se deseen plantear en ejercicio del derecho de petición, las cuales serán resueltas en los términos de ley.

SE ACLARA QUE LA ASISTENCIA A ESTA AUDIENCIA NO ES REQUISITO PARA CONTINUAR EN EL PROCESO, NI EXCLUYENTE Y LOS INTERESADOS QUE ASÌ LO DESEEN PUEDEN PARTICIPAR DE ELLA.

El presente aviso se publica en cumplimiento del principio de publicidad, transparencia y libre concurrencia.

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) del mes de noviembre de 2020.

Firmas,

ORIGINAL FIRMADO
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA
Ordenador del Gasto

Elaboró:
Comité Jurídico Evaluador

Revisó:
Jefe Contratos CENAC IMI